

El Rey

Junta, Procuradores y hijos dalgo della mi noble y leal Provincia de
Alava, y lugares della, y sus adrentes. El Consejo de Cantabria me ha
dado cuenta, dela resolucion, que haueis tomado sobre los duçientos
hombres que seos han pedido para en caso de ser ynbadidas Nauas
y Guipuzcoa, y supuesto que esta gente es tan precisa, y que se procura
para Via propia, defensa, y que en mi siempre reside la verdaderaco
fiança, de lo que en esta parte ha de, facilitar vros afecto a mi servicio
ha paraciendo degiros que los accidentes no permiten, se aguarde, alca
sino que para el este puenida, senalada y axilitada. La gente y af
con esta consideracion es pero que bençereis todos los topes y embarajo
que se puedan, ofrecer en la execucion de lo que seos apedido. pui assi
Lo asegurar la fidelidad y amor, con que obrais en mi servicio sien
cierto que le recivire mi particular onesto, y que ala comunion
de la seguridad propia, deuis ceder todas las demas razones que
proponis de Madrid a 12 de Enero de 1643

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario 50, Legajo-9-Nº 81

Yo el Rey

h

Gerónimo Villanueva